

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 271
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR, NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES: **DOCTOR VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ**, DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA; **INGENIERO FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **LICENCIADO HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **CIUDADANO FRANCISCO DANIEL LÓPEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **CIUDADANA OLIVIA MARTÍNEZ GÓMEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **CIUDADANA ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **INGENIERO OTHÓN MÉNDEZ DE LA LUZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO; **LICENCIADO RODRIGO CELORIO ROJO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **ACTUARIO JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; Y, **MAESTRO JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- DAMOS INICIO A LA SESIÓN Y LE PIDO AL SEÑOR SECRETARIO QUE PROCEDA A VERIFICAR LA ASISTENCIA Y CONSTATAR SI EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- SEÑOR PRESIDENTE, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA, LE INFORMO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- VERIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A INFORMAR A LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES REPRESENTANTES EL ORDEN DEL DÍA.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 31 DE AGOSTO Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.
2. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
3. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012:
 - a) GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (GTAPE).
 - b) GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL (GTMGE).
 - c) GRUPO DE TRABAJO VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (GTVDP).
 - d) GRUPO DE TRABAJO MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA (GTMAC).
 - e) GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL (GTCVC).
 - f) GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 (GTSAV).
4. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012.
5. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE MODIFICAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
6. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.
7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SESIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

AL NO HABER INTERVENCIONES, LE SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- LES PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE

ESTE ÓRGANO SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LES ROGARÍA LEVANTAR LA MANO.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- LE PIDO AL SECRETARIO, CONTINUAR CON LA SESIÓN.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- ANTES DE INICIAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL OBJETO DE ENTRAR DIRECTAMENTE AL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- CONSULTE LA DISPENSA QUE PROPONE.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NACIONAL, ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA ENTRARSE AL TRATAMIENTO DE SU CONTENIDO DE MANERA DIRECTA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LES ROGARÍA LEVANTAR LA MANO.

SE APRUEBA LA DISPENSA (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 31 DE AGOSTO Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SE SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTA CITADOS.

AL NO HABER OBSERVACIONES, LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO, LES PREGUNTO SI APRUEBAN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS MENCIONADAS.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, LES PEDIRÍA LEVANTAR LA MANO.

SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

2. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME REFERIDO.

LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑOZ BAEZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- UNA ACOTACIÓN: EN EL APARTADO “SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS”, EN EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS, QUISIERA QUE SE PRECISARA, PORQUE EN AQUEL MOMENTO PRESENTÉ UNA PROPUESTA PARTICULAR QUE NO FUE APROBADA, EN LO GENERAL LO VOTAMOS DE MANERA CONJUNTA, PERO ME PRONUNCIÉ POR EL RETIRO DEL PRIMER PUNTO DE ACUERDO. QUISIERA QUE SE PRECISARA BIEN ESA CUESTIÓN.

EN EL APARTADO “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE SOLICITUDES EFECTUADAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA”, OBSERVO QUE ALGUNOS SE ESTÁN MANDANDO A LA REUNIÓN FORÁNEA QUE SE VA A REALIZAR EL 19 DE OCTUBRE; ENTRE ELLOS, ESTÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO. SOLAMENTE ESPERARÍA QUE SE AGENDARAN DE ESA MANERA LOS COMPROMISOS QUE SE ESTÁN ENVIANDO PRECISAMENTE PARA ESA FECHA.

EN CUANTO AL PUNTO “1.2. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DURANTE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2012”, VEMOS QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS ESTADOS ES BAJA, YA QUE HAY POCAS ENTREVISTAS.

LA CAMPAÑA TIENE UN GRAN NÚMERO DE IMPACTOS EN TELEVISIÓN Y RADIO; SIN EMBARGO, NO EN TODOS LOS ESTADOS SE OBSERVA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS FUNCIONARIOS PARA APOYARLA.

LIC. RODRIGO CELORIO ROJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- RESPECTO AL APARTADO “SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE SOLICITUDES EFECTUADAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA”, EN LA PÁGINA 7, EN EL COMPROMISO C4:291111, SE MENCIONA EL TRATAMIENTO DEL TEMA EN UNA REUNIÓN FORÁNEA, ESTA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO, EN ESPECIAL EN EL PASADO HA TENIDO MUCHO INTERÉS EN ESE GRUPO DE TRABAJO PARA VALORAR UN MECANISMO DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES.

AL RESPECTO, PEDIRÍA SE ESPECIFICARA A QUÉ SE REFIERE CON UNA REUNIÓN FORÁNEA, QUIÉNES PARTICIPARÍAN, ASÍ COMO CONOCER SI EXISTE ALGUNA FECHA DEFINIDA, YA QUE EN ESTE PUNTO ESTAREMOS PENDIENTES PARA RESOLVERLO.

EN PÁGINA 8, EL COMPROMISO C6:270712, SE SOLICITÓ DESDE EL MES DE JULIO “ELABORAR UN INFORME SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR”, TENGO ENTENDIDO QUE ESTÁ PENDIENTE Y SE ENCUENTRA EN ESTATUS DE PROCESO.

RESPECTO AL PUNTO “RESULTADO PROGRAMÁTICO DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2012”, PÁGINA 12, SE SEÑALA UN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL 113 POR CIENTO AL 16 DE SEPTIEMBRE; ESPERAMOS UN INFORME FINAL DE LOS FACTORES QUE HAN INDICADO DE DICHA META, YA SE HABÍA HECHO REFERENCIA A ESO: CONOCER CÓMO LLEGÓ A ESE NÚMERO Y SI ESOS FACTORES Y LAS METAS SE REDUJERON, SE HICIERON MUCHO MÁS FÁCILES DE ALCANZAR O SE MANTUVIERON IGUALES.

EN LA PÁGINA 29, EN CUANTO AL PUNTO “PROYECTO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE DE DATOS”, SOLICITARÍA UN INFORME EN LO GENERAL; HEMOS SEÑALADO

DISTINTOS ASPECTOS DE IMPORTANCIA SOBRE ESTE TEMA COMO UNA VERDADERA PARTE DE MODERNIZACIÓN DE LOS MÓDULOS. SI BIEN ESTE SERVICIO YA ENTRÓ EN OPERACIÓN, PEDIMOS QUE SE NOS INFORME CON OPORTUNIDAD EL AVANCE DEL MISMO, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO.

POR ÚLTIMO, SOBRE LAS CITAS PROGRAMADAS, ANEXO 6, PÁGINA 42, EN EL FORMATO DE EXCEL SE OBSERVA QUE HAY UN NOTABLE DESCENSO EN LAS CITAS PROGRAMADAS ENTRE UN PERIODO Y OTRO: SE INFORMA QUE DE 162 MIL 375 Y 20 MIL 259 ATENDIDAS, EN TANTO QUE EN EL ANTERIOR PERIODO, EN LOS MISMOS RUBROS HUBO 745 MIL 990 Y 27 MIL 906, RESPECTIVAMENTE. LO QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN ES LA RAZÓN POR LA QUE HUBO ESA DISMINUCIÓN Y SI HAY ALGUNA JUSTIFICACIÓN AL RESPECTO.

LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- SE ME PASÓ COMENTAR, EN EL APARTADO “II. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL” EN EL PUNTO REFERENTE AL “RESULTADO PROGRAMÁTICO DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2012”, NOTAMOS QUE TODOS LOS ESTADOS VAN ALCANZANDO EL CIENTO POR CIENTO RESPECTO AL PRONÓSTICO.

PERO EL PRONÓSTICO SE DISPARÓ EN ESTADOS QUE VAN DESDE EL 164, 155 Ó 144 POR CIENTO RESPECTO DEL PRONÓSTICO. ENTONCES, CONSIDERAMOS QUE EN LO SUBSECUENTE SE DEBE REVISAR BIEN EL ESQUEMA PARA ESTABLECER EL PRONÓSTICO, QUE NO ES UNA META; EN SU MOMENTO, SE DIJO QUE ERA MUY CONSERVADORA.

CREEMOS QUE LOS ESTADOS LLEGARÁN AL CIENTO POR CIENTO, PERO HAY BASTANTES QUE SE VAN DISPARADOS DEL CIENTO POR CIENTO; POR LO QUE SE DEBE VALORAR O ANALIZAR LA SITUACIÓN DE POR QUÉ EN UNOS SÍ SE ALCANZÓ EL PRONÓSTICO, EN TANTOS MILES SE DISPARA INCLUSIVE CASI AL LLEGAR AL DOBLE Y EN OTROS APENAS SE LLEGA. NO QUERÍAMOS DEJAR DE HACER LA OBSERVACIÓN.

EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LAS NOTIFICACIONES A LOS CIUDADANOS POR VÍA TELEFÓNICA, CUANDO SU TRÁMITE SE HA COMPLETADO O HA LLEGADO SU CREDENCIAL, OBSERVAMOS QUE EL NÚMERO DE NOTIFICACIONES ES DEMASIADO POBRE, PUES SOLAMENTE SON ARRIBA DE 2 MIL CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CIUDADANOS CREDENCIALIZADOS.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SI NO HAY MÁS OBSERVACIONES, TRATAREMOS DE CONTESTAR LOS PUNTOS QUE NOS HAN PLANTEADO; Y TOMAREMOS NOTA DE LOS QUE NO SEAN RESPONDIDOS EN ESTE MOMENTO, PARA DAR UNA RESPUESTA FORMAL.

RESPECTO A LA REUNIÓN FORÁNEA: ESTAMOS HACIENDO LOS ÚLTIMOS TRÁMITES PARA ENVIARLES LA CARTA DE INVITACIÓN RESPECTIVA, PARA REALIZAR DICHA REUNIÓN UN JUEVES Y MEDIO DÍA DEL VIERNES, CON EL PROPÓSITO DE DISCUTIR, CON TODA DEDICACIÓN, FUERA DE ESTE EDIFICIO, DE LAS LLAMADAS Y ESO, LOS TEMAS QUE ESTÁN PROPUESTOS. QUISIÉRAMOS YA HABER ENVIADO ESTA INFORMACIÓN; SIN EMBARGO, ESTAMOS TERMINANDO DE ACLARAR LOS ÚLTIMOS PUNTOS PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS CORRESPONDIENTES.

EL DOCTOR RAFAEL FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, NOS CONTESTARÁ LAS PREGUNTAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES EXPRESADAS.

RESPECTO A LOS PRONÓSTICOS, SE VA A HACER UNA NOTA EN CUANTO SE PROCESA LA INFORMACIÓN, ME DICE EL DIRECTOR DE ESTADÍSTICA.

SI FUERAN TAN AMABLES EN REPETIRLE LA PREGUNTA AL DOCTOR EN VOZ PROPIA, RODRIGO CELORIO FUE EL PRIMERO.

LIC. RODRIGO CELORIO ROJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- RESPECTO A CITAS PROGRAMADAS, LA DUDA VIENE DE LOS ANEXOS SEIS Y SIETE, DONDE TENEMOS EN EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE UN TOTAL DE 162 MIL 375 Y ATENDIDAS 20 MIL 259; Y EN EL ANEXO 7, VEMOS LA FECHA ANTERIOR, CORTE DEL 2 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO, CON UN TOTAL DE CITAS PROGRAMADAS DE 245 MIL 990 Y ATENDIDAS 27 MIL 906. ES MUCHO MAYOR LA CANTIDAD DE PROGRAMADAS Y MUY SIMILAR EL NÚMERO DE ATENDIDAS, SIMPLEMENTE UN BREVE ANÁLISIS O ALGUNA RESPUESTA RESPECTO A ESTO.

DR. RAFAEL FERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA.- LA RESPUESTA CORTA ES: NO LO SABEMOS EXACTAMENTE, PORQUE OBIAMENTE ESTOS SON NÚMEROS ESTADÍSTICOS Y CADA PERSONA QUE HACE UNA CITA TIENE UNA RAZÓN PARTICULAR PARA NO ASISTIR.

LO QUE OCURRE LA MAYOR PARTE DE LAS VECES, ES QUE COMO LAS CITAS SE DAN CON HASTA 30 DÍAS DE DISTANCIA Y A LA PERSONA LE URGE LA CREDENCIAL, LO QUE HACE ES QUE VA AL MÓDULO QUE LE QUEDA MÁS CERCA, VE SI LA FILA NO ESTÁ MUY LARGA Y REALIZA SU TRÁMITE REGISTRAL SIN PASAR POR LA CITA PROGRAMADA. OBTIENE NUNCA NOS AVISA QUE YA SACÓ LA CITA Y NO LA DAMOS COMO CANCELADA, QUE SERÍA EL ESTATUS.

EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO HUBO UNA PETICIÓN DE VARIAS DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS PARA QUE REPITIÉRAMOS UN EJERCICIO QUE HICIMOS HACE UN AÑO: TOMAMOS UNA MUESTRA DE LAS PERSONAS QUE NO HABÍAN ASISTIDO, SE LES APLICÓ UNA ENCUESTA, SE LES PREGUNTÓ CUÁL ERA LA RAZÓN POR LA QUE NO HABÍAN ASISTIDO Y ESTE INFORME SE PRESENTÓ EN EL GRUPO DE TRABAJO. ESO FUE YA HACE POCO MENOS DE UN AÑO.

EN EL ÚLTIMO GRUPO DE TRABAJO LEVANTAMOS LA SOLICITUD PARA REPETIR EL EJERCICIO Y LA RESPUESTA ES QUE EN LA PRIMERA REUNIÓN DE NOVIEMBRE, SE VA A ENTREGAR EL RESULTADO DE ESTE EJERCICIO.

ESTE EJERCICIO YA LO ESTAMOS PREPARANDO, PARA ENTREGARLO EN LA FECHA COMPROMETIDA, VAMOS A TENER LA RESPUESTA MÁS CONCRETA QUE LA QUE EN ESTE MOMENTO LE PUEDO DECIR, PORQUE EN ESTE MOMENTO LA RESPUESTA ES QUE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE NO ASISTE A LA CITA TIENE ALGUNA RAZÓN PARA HACERLO, LO MÁS COMÚN, POR LO MENOS LO QUE NOS HAN RESPONDIDO ES LO QUE LES ACABO DE DECIR.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- QUISIERA AGREGAR UN PUNTO A ESTO: ESTAMOS REVISANDO LA FORMA DE OTORGAR CITAS.

EN ESTE MOMENTO EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA OTORGA LAS CITAS QUE LE INDICA EL ÁREA DE OPERACIÓN DE MÓDULOS, AYER LE COMENTABA AL DOCTOR FERNÁNDEZ QUE EL NÚMERO DE CITAS QUE SE DAN POR MÓDULO TIENE QUE SER TAMBIÉN SU RESPONSABILIDAD, ES DECIR, NO LA DEJEMOS SÓLO AL ÁREA DE OPERACIÓN; QUE ÉL, EN LA FUNCIÓN DE VIGILAR LA CORRECTA ATENCIÓN CIUDADANA, INTERVENGA EN QUE EL MECANISMO DE DAR ESPACIOS PARA ESAS CITAS SEA MUCHO MEJOR, Y PODAMOS DAR CITAS EN LAPROS MÁS CORTOS PORQUE SI NO, DE NADA SIRVE TODO IFETEL, SI VAMOS A DAR UNA CITA DENTRO DE 30 DÍAS Y

EL CIUDADANO VA IR EN UNO O DOS DÍAS, ENCONTRARÁ UN MÓDULO VACÍO, HACE SU TRÁMITE Y ADELANTE.

VOY A PONERLO A LA CABEZA DE ESTE ASUNTO DE OTORGAR LAS CITAS A ATENCIÓN CIUDADANA, POR SU RESPONSABILIDAD QUE MENCIONO; Y QUE EL ÁREA DE OPERACIÓN EN CAMPO SE SUPEDITE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE NOS LAS ESTÁ EXPRESANDO A TRAVÉS DE SUS LLAMADAS TELEFÓNICAS. QUIEN TOMA EL TELÉFONO, MARCA Y LLAMA ES UN CIUDADANO INTERESADO, ALGUIEN SERIO QUE ESTÁ BUSCANDO HACER UN TRÁMITE Y TENEMOS QUE DARLE UNA ATENCIÓN DE PRIMERA.

EN ALGUNAS SEMANAS MÁS, ESPERO REPORTARLES QUE HEMOS MEJORADO EL PROCEDIMIENTO Y ESO DEBERÍA CONTRIBUIR AL NÚMERO DE CITAS EN LAS QUE NO SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO.

EDUARDO MUÑIZ, HABÍA OTRA PREGUNTA RESPECTO A ATENCIÓN CIUDADANA.

LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- QUISIERA COMENTAR EN ESTE PUNTO DE LAS CITAS PROGRAMADAS QUE SE DEBE CONSIDERAR QUE EL ESPACIO QUE NO UTILIZA UNA PERSONA QUE NO ASISTE, REPRESENTA UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO, PUES ESE ESPACIO ESTÁ AFECTANDO O VA EN DETRIMENTO DEL CIUDADANO QUE LO PUEDA UTILIZAR, PARA QUE SE VALORE ESA CUESTIÓN.

EN RELACIÓN CON LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS, LO VEMOS MUY POBRE, ME PARECE QUE SON ALREDEDOR DE 2 Ó 3 MIL REALIZADAS EN COMPARACIÓN CON EL VOLUMEN DE CREDENCIALES QUE ESTÁN CIRCULANDO; ACLARO QUE HABRÁ CIUDADANOS QUE NO DEJEN EL NÚMERO DE TELÉFONO, PERO SABEMOS QUE LA GRAN MAYORÍA LO TIENE.

QUISIERAMOS SABER SI EXISTE UN DIAGNÓSTICO O A QUÉ ATRIBUYEN QUE NO EXISTA, SOBRE TODO HABRÁ DOS O TRES ESTADOS QUE TENGAN ESTE TRABAJO, PERO EN SU GRAN MAYORÍA NO SE VISUALIZA QUE SE ESTÉ DANDO LA ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA MANERA, EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS.

DR. RAFAEL FERNÁNDEZ FLORES, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA.- HACEMOS LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS MUCHAS VECES A PETICIÓN DE ALGUNA DE LAS ÁREAS, LAS QUE NOS DICEN QUE QUIEREN QUE NOSOTROS HAGAMOS LA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA.

TÍPICAMENTE EL CASO DE LA CREDENCIAL, QUE ESTÁ YA LISTA PARA SER ENTREGADA Y QUE NO SE HA RECOGIDO, Y QUE SE LE TIENE QUE AVISAR AL CIUDADANO QUE PASE A RECOGERLA. EN ESE CASO, HACEMOS LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS.

TAMBIÉN HICIMOS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS PARA EL PROGRAMA DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PERO NORMALMENTE ESTAS CAMPAÑAS SE REALIZAN A PETICIÓN DE ALGUNA DE LAS ÁREAS.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- LO QUE NO RESPONDIMOS EN ESTE MOMENTO, LO HAREMOS POR ESCRITO Y CON TODA LA FORMALIDAD DEL CASO.

SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, LE PIDO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

3. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

- **GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (GTAPE) / GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL (GTMGE) / GRUPO DE TRABAJO VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL (GTVDP) / GRUPO DE TRABAJO MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA (GTMAC) / GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL (GTCVC) / GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 (GTSAV)**

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES REFERIDOS.

C. OLIVIA MARTÍNEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- RESPECTO A LO REPORTADO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL, CONCRETAMENTE: HEMOS ESTADO REVISANDO LOS INFORMES Y SE HAN ESTADO RECIBIENDO VARIAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA RESPECTO A MODIFICACIÓN, SOBRE TODO NECESIDADES PARA AMPLIAR HORARIOS Y PLANTILLA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.

ESTUVIMOS DISCUTIENDO MUCHO EN EL GRUPO DE TRABAJO, RESPECTO A QUÉ MECANISMO VA A IMPLEMENTAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA ATENDER ESAS SOLICITUDES, PERO NO SOLAMENTE EL MECANISMO, SINO TAMBIÉN QUE ESAS SOLICITUDES SE ATIENDAN DE MANERA LO MÁS PRONTO Y EXPEDITA POSIBLE.

ESTÁBAMOS ANALIZANDO UN CASO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN DONDE SOLAMENTE LA RESPUESTA PARA HACER EL ANÁLISIS SE TARDÓ UN MES Y MEDIO; ENTONCES, NO QUISIÉRAMOS QUE ESO PASARA CON TODAS LAS SOLICITUDES QUE NUESTRAS COMISIONES DE VIGILANCIA ESTÁN HACIENDO, PORQUE COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, PRECISAMENTE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA SON NUESTROS OJOS Y OÍDOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS.

QUISIÉRAMOS SOLICITARLE A USTED, PRESIDENTE, QUE TAMBIÉN ES EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE PUDIERAN ATENDERSE LO MÁS PRONTO POSIBLE ESTAS SOLICITUDES, O SI NO ES POSIBLE ATENDERLAS, INDICARLES EN QUÉ TIEMPO SERÁN ATENDIDAS O SI DEFINITIVAMENTE NO SE ATENDERÁN.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- POR SUPUESTO QUE VAN A SER ATENDIDAS, PERO ESTAMOS GESTIONANDO RECURSOS ADICIONALES PARA EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA AMPLIAR EL SERVICIO EN LOS MÓDULOS.

EFFECTIVAMENTE, TIENE RAZÓN, ES NECESARIO MÁS PERSONAL Y EN CUANTO NOS ESTÉN LIBERANDO LAS PLAZAS LAS PONDREMOS EN OPERACIÓN. RECONOCEMOS LAS FILAS QUE HAY EN MUCHÍSIMOS LUGARES.

QUISIERA PODER DECIR MÁS EN ESTE MOMENTO, PERO PROBABLEMENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN PODAMOS INFORMAR DE ALGUNA SITUACIÓN SATISFACTORIA EN ESTE SENTIDO.

ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- SOLAMENTE PARA EXPRESAR QUE DE PARTE DE NUESTRA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO APOYARÍAMOS TODAS LAS GESTIONES QUE HAGA Y QUE SE HAGAN PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS RECURSOS, PARA LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE TIENEN POSIBILIDAD DE TENER DOBLE TURNO.

NUESTRA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO APOYARÍA EN CUALQUIER GESTIÓN QUE FUESE NECESARIA PARA CONSEGUIR, TENER, Y DISPONER DE ESOS RECURSOS.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- GRACIAS ACCIÓN NACIONAL POR SU APOYO EN ESTE TEMA QUE TANTO NOS INTERESA.

SI NO HAY MÁS OBSERVACIONES, LE SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

4. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- AL NO HABER COMENTARIOS, PROCEDA A LA VOTACIÓN, SECRETARIO.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LES ROGARÍA LEVANTAR SU MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

ACUERDO 1-271: 28/09/2012

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012.

A N T E C E D E N T E S

1. EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO, LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.
2. EL 8 DE MARZO DE 2011, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVO REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL PREVÉ LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN DE APROBAR LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ESTE ÓRGANO DE VIGILANCIA.

C O N S I D E R A N D O

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARÁ EN SU ESTRUCTURA CON ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARÁN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
2. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL SE INTEGRARÁ LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

3. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 71 PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTA COMISIÓN SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERÁ SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL ÁREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE: VIGILAR QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, SE LLEVEN A CABO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; RECIBIR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS OBSERVACIONES QUE FORMULEN A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS DEMÁS QUE CONFIERE EL CITADO CÓDIGO.
5. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 1, INCISOS D) Y F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE FORMAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN ELECTORAL CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DEL MISMO CÓDIGO.
6. QUE EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INDICA QUE ESTA COMISIÓN ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VIGILAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESE REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
7. QUE EL PÁRRAFO 3 FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PREVÉ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CONTARÁ, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CON GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES Y

A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, PODRÁN CREAR GRUPOS DE TRABAJO TEMPORALES. EL OBJETO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SERÁ PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

I. CADA GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE O TEMPORAL SE INTEGRARÁ POR:

- a) UN COORDINADOR DE GRUPO DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, PREFERENTEMENTE EL TITULAR DEL ÁREA, Y EN EL CASO DE LAS ÁREAS QUE NO CUENTAN CON NIVEL DE COORDINADOR, EL NIVEL MÍNIMO SERÁ DE SUBDIRECTOR, QUIEN COORDINARÁ Y CONVOCARÁ A LAS REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO CONCERTARÁ LAS ACCIONES QUE SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA;
- b) UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO, POR CADA GRUPO DE TRABAJO, ACREDITADO POR EL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUIEN DEBERÁ CONTAR PREFERENTEMENTE CON EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN TÉCNICA EN LA MATERIA REGISTRAL; Y
- c) UN SECRETARIO DESIGNADO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO, DENTRO DEL PERSONAL ADSCRITO A SU ÁREA;

II. LOS GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES SERÁN:

- a) ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL;
- b) MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL;
- c) VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL;
- d) MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, Y
- e) SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL.

IV. PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ ATENDERSE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LAS BASES SIGUIENTES:

- a) DEBERÁN REUNIRSE CADA QUINCE DÍAS A CONVOCATORIA DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO, Y DE MANERA EXCEPCIONAL A CONVOCATORIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO;
- b) EL ORDEN DEL DÍA SERÁ PROPUESTO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO; LOS INTEGRANTES PODRÁN SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE PUNTOS ADICIONALES, Y
- c) LOS PRODUCTOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SE TURNARÁN A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PARA LA TOMA DE ACUERDOS

DEFINITIVOS O RESOLUTIVOS, INCLUYENDO LAS POSTURAS DE LOS INTEGRANTES.

8. QUE MEDIANTE ACUERDO 1-EXT94: 07/09/2012 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, APROBÓ LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL DENOMINADO “SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”, EN VIRTUD DE QUE SE REQUIERE UN SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO PARA QUE CONCLUYA CON ESTA TAREA, EN DICHO ACUERDO SE ESPECIFICA QUE ESTE GRUPO DE TRABAJO TENDRÁ UNA DURACIÓN DEFINIDA, QUE COMENZÓ A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.
9. QUE EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTIPULAN QUE ESTA COMISIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTARÁ GRUPOS CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL TÍTULO QUINTO DE ESTE REGLAMENTO. LOS GRUPOS TENDRÁN COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O PROYECTOS DE ACUERDO.
10. QUE SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR EN TODO MOMENTO A LOS GRUPOS DE TRABAJO, EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS Y TEMAS QUE CONSIDERE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
11. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, ESTA COMISIÓN NACIONAL DETERMINARÁ EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS GRUPOS PERMANENTES, ASÍ COMO LA AGENDA TEMÁTICA MENSUAL.
12. QUE BAJO ESA PERSPECTIVA Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, RESULTA NECESARIO QUE ESTA COMISIÓN, APRUEBE LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012.
13. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CITADO, ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL PRESIDENTE

INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA A EFECTO DE QUE PROVEA LO NECESARIO PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- 14.** QUE EN RAZÓN DE QUE LA AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, SE CONSTITUYE COMO UNA DETERMINACIÓN FORMAL DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBEN TRATAR EN LAS REUNIONES, ESTA AGENDA SÓLO PUEDE MODIFICARSE POR LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN REGLAMENTARIA PARA REALIZAR DICHS CAMBIOS.

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, PÁRRAFO 1, INCISOS D) Y F) Y 2; 201, PÁRRAFO 1 Y 2 Y; 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 71, PÁRRAFO 1; 73 PÁRRAFOS 1 Y 3, FRACCIONES I, II Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 20, PÁRRAFOS 1 Y 3; 24, PÁRRAFOS 2, 3 Y 4; 31, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE MARZO DE 2011, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2012, DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

- a) ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.
- b) MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL.
- c) VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.
- d) MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.
- e) SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL.

- f) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

- 5. **PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE MODIFICAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.**

LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- NO ALCANCÉ A LLEGAR AL PRINCIPIO DE LA SESIÓN, PERO DESEO SOLICITAR QUE NO SE DISCUTA EN ESTA SESIÓN ESTE PROYECTO DE ACUERDO.

COMO DE TODOS ES CONOCIDO, EL DÍA DE AYER SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN EL SENADO, LA CUAL PROVIENE DE UN SENADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI; EVIDENTEMENTE – NO LO VAMOS A OCULTAR– HEMOS SOSTENIDO LA POSICIÓN RESPECTO A LA VISIÓN ELECTORAL EN CUANTO A LA CONVENIENCIA DEL DOMICILIO.

EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO ACTUALMENTE SE HAN DADO RAZONES DE OTRA ÍNDOLE Y CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE DÉ UN *IMPASSE* O UN MOMENTO AL MENOS, UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, UNA SEMANA; ESTA REPRESENTACIÓN DE PARTIDO REQUIERE DE ESE TIEMPO Y DE ESA CONCILIACIÓN.

SOLICITARÍAMOS NO SE DISCUTA AHORA EL PUNTO; Y SI SE DISCUTIERA, OPTARÍAMOS POR RETIRARNOS DE LA DISCUSIÓN.

ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE LA REPRESENTACIÓN DEL PRI, CREEMOS QUE ESTE TIPO DE DEFINICIONES QUE TOMA EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUEDEN TENER VARIAS ALTERNATIVAS, Y NO SE TIENE UNA FECHA PROBABLE EN LA CUAL ESTE ASUNTO PUEDA SER APROBADO O NO.

ESTA INCERTIDUMBRE HARÍA QUE PROBABLEMENTE ESTE TEMA NO TUVIERA UNA FECHA EN LA CUAL SE PUDIERA APROBAR; Y CONSIDERO QUE LOS TIEMPOS, SOBRE TODO LOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, AMERITARÍAN TOMAR UNA DECISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE ESTA INICIATIVA QUE, EN SU MOMENTO, EN CASO DE SER APROBADA, SE TOMARÍAN LAS DISPOSICIONES PARA QUE FUERA CONSIDERADA.

PERO ANTE LA INCERTIDUMBRE DE LA POSIBILIDAD DE LA FECHA EN LA QUE PUDIERA O NO APROBARSE UNA INICIATIVA DE ESTA NATURALEZA, NO TENDRÍAMOS UN LÍMITE AL CUAL PUDIÉRAMOS DISPONER DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR EL TEMA.

TEMA QUE, POR OTRO LADO, HEMOS DISCUTIDO CON MUCHA AMPLITUD EN MUCHAS REUNIONES DE TRABAJO –A VECES EXTENUANTES–, Y CREO QUE NO SE AFECTARÍA SI SE TRATA EL TEMA EN ESTA SESIÓN Y, EN SU MOMENTO, CUANDO EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECIDA QUÉ HACER CON ESTA INICIATIVA, SENCILLAMENTE SE CONVOCARÍA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS A ESTE ACUERDO PARA RECOMENDÁRSELO AL PROPIO CONSEJO GENERAL.

OPINO QUE SERÍA MUY OBVIA ESTA RECOMENDACIÓN, PUESTO QUE YA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, AL TOMAR ESTA RESOLUCIÓN Y APROBARLO COMO LEY, TENDRÍA QUE SER TOMADA DEFINITIVAMENTE POR EL CONSEJO GENERAL. Y COMO TODAVÍA HABRÍA TIEMPO SUFICIENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL Y TRATÁNDOSE DE OMISIONES, ESTO NO IMPLICARÍA MAYOR COSTO PARA EL PROCESO.

PARA NUESTRA REPRESENTACIÓN NO HABRÍA INCONVENIENTE EN QUE SE TRATARA DE UNA VEZ ESTE TEMA, PARA QUE NO SE AMPLIARA TODAVÍA MÁS O SE PUSIERA EN RIESGO EL TRÁMITE PARA QUE ESTAS CREDENCIALES PUEDAN PRODUCIRSE Y, EN SU MOMENTO, QUE

CREEMOS QUE YA PUEDEN SER CRÍTICOS LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA QUE ESTE ACUERDO SE TOME.

CON TODO RESPETO, ESTA INICIATIVA, SI LLEGA A SER APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN ESE MOMENTO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE ACATE.

LIC. RODRIGO CELORIO ROJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- COINCIDIENDO CON LO PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PAN, CONSIDERAMOS QUE ESTO DEBE SER TRATADO, PUES SE HA DISCUTIDO AMPLIAMENTE; HAY PUNTOS QUE FALTAN POR DEFINIRSE, PERO SON LOS DETALLES MÍNIMOS.

ADEMÁS LOS TIEMPOS DE LICITACIÓN ESTÁN ENCIMA, NO SABEMOS CUÁNTO PUEDA DURAR EL PROCESO DE LA INICIATIVA EN EL SENADO, POR LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR CONTINUARLO Y, EN SU MOMENTO, CREO QUE ESTÁ INCLUSO CONSIDERADO QUE SE PUEDAN AGREGAR MODIFICACIONES MÍNIMAS A LA CREDENCIAL, COMO LA FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO O ALGUNOS DATOS SE PUEDEN MODIFICAR, SIN QUE HAYA NINGUNA AFECTACIÓN EN EL CONTRATO, EL COSTO CON LOS PROVEEDORES; EN CASO DE QUE TAMBIÉN SE ELIMINARA LA DIRECCIÓN, NO CREO QUE SEA RELEVANTE ESTE TEMA EN EL PROCESO.

C. ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- ESE TEMA HA SIDO BASTANTE DISCUTIDO, TUVIMOS VARIAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DONDE SE HA PRESENTADO EL MODELO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE SE MANEJAN, PERO CONSIDERO QUE SI UNA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA QUIERE QUE SUSPENDAMOS POR UN TIEMPO CORTO EL TRATAMIENTO DEL TEMA, DEBEMOS APOYAR ESA POSTURA.

ESTA REPRESENTACIÓN APOYARÍA LO QUE COMENTA EL PRI, TRATARLO EN UNOS DÍAS MÁS, DEPENDIENDO DE CÓMO SE ESTÉ DERIVANDO EL TEMA EN LA CÁMARA DE SENADORES.

ING. OTHÓN MÉNDEZ DE LA LUZ, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.- TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE SE HA DISCUTIDO SUFICIENTE EL TEMA, COINCIDIMOS CON LO COMENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR NUEVA ALIANZA, DE QUE EN CASO DE QUE HUBIERA ALGUNA MODIFICACIÓN, LA QUE FUERE, SE TIENE PREVISTO ESE ASUNTO EN EL PROYECTO DE ACUERDO Y SE PODRÍA HACER LA ADECUACIÓN; NO LE VEMOS MAYOR

PROBLEMA QUE SE PUDIESE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN MÍNIMA, COMO ES EL CASO DE LA FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEMÁS.

HAY INCERTIDUMBRE DE CUÁNDO SE VAYA A TRATAR ESTE TEMA EN LA CÁMARA ALTA, SINCERAMENTE NO VEMOS UNA RAZÓN DE PESO PARA POSTERGAR LA DECISIÓN.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- EL ASUNTO ES QUE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA SOLAMENTE HAY DOS MANERAS DE DEVOLVER EL DOCUMENTO A GRUPOS DE TRABAJO PARA SU PERFECCIONAMIENTO; LOS SUPUESTOS ESTÁN PREVISTOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 18.

UNO EN CASO DE EMPATE YA PUESTO EN LA VOTACIÓN Y HAY TODO UN PROCEDIMIENTO DE QUE SE RECURRA A UNA SEGUNDA VOTACIÓN, SI PERSISTE ÉSTA SE DEVUELVE AL GRUPO. Y OTRO ES, EN EL CASO DE QUE LOS PROYECTOS DE ACUERDO NO SEAN APROBADOS Y DE MANERA AUTOMÁTICA –DICE EL REGLAMENTO– SERÁN REMITIDOS AL GRUPO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE PARA SU PERFECCIONAMIENTO.

EN ESTE MOMENTO ME PARECE QUE NO PODRÍAMOS DETERMINAR UNA DEVOLUCIÓN SIN SOMETER EL FONDO DEL ASUNTO DEL DOCUMENTO.

C. FRANCISCO DANIEL LÓPEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- SOLAMENTE UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO EN EL PUNTO TERCERO, SIMPLEMENTE DE LA REDACCIÓN:

EN SU PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, ESTA COMISIÓN ESTÁ HACIENDO UNA SERIE DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES CONSIDERABLES A LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y HACE UN RECUENTO DE ELLOS; SIN EMBARGO, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO LA REDACCIÓN ESTÁ UN POCO CONFUSA Y PUEDE MEJORARSE, PUES SE RECOMIENDA NUEVAMENTE QUE EL CONSEJO GENERAL APRUEBE QUE, A SU VEZ, NOSOTROS PODAMOS HACER MODIFICACIONES MÍNIMAS.

CONSIDERAMOS QUE ESTO DEBE SER: “EN SU CASO”, PARA NOSOTROS EL PUNTO DE ACUERDO –ME VOY A PERMITIR LEERLO– SI ASÍ LO CONSIDERAN, DEBERÍA DECIR:

“TERCERO. SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, DE SER NECESARIO –ESO ES MUY IMPORTANTE–, LAS COMISIONES NACIONAL DE VIGILANCIA Y DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APRUEBEN VARIANTES MÍNIMAS A LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS (...)” Y LO QUE SIGUE.

SIMPLEMENTE DEJAR ESO COMO EN UN SEGUNDO MOMENTO, PORQUE PARECIERA QUE NO HAY TAL DISTINCIÓN.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- ESTA PRESIDENCIA ESTÁ DE ACUERDO, CON LA MODIFICACIÓN QUE SUGIERE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, LE PIDO AL SECRETARIO QUE CONTINÚE.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN NACIONAL QUE QUIENES APRUEBEN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APRUEBE MODIFICAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ME HAGAN FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES (PAN, PRD, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

ACUERDO 2-271: 28/09/2012

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

A N T E C E D E N T E S

1. EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1992, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO 2-26: 29/04/92, EL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR EL QUE SE

RECOMENDÓ LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE CONTUVIERA LA FOTOGRAFÍA DEL CIUDADANO.

2. EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1992 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ABORDÓ EL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES RESPECTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR, Y SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE RECOMENDÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA ADOPCIÓN DE UNA INICIATIVA DE LEY PARA ADICIONAR DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE PERMITIERAN INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
3. EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1992, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO 4-28: 30/06/92, RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EL DISEÑO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA PRESENTADO EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, FUESE APROBADO COMO MODELO DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.
4. EN SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1992, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ EL MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, BAJO EL MODELO, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, DETERMINANDO QUE DEL FALLO DE LA LICITACIÓN DEPENDERÍA EL MATERIAL CON QUE SE ELABORARÍA LA CREDENCIAL, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON QUE CONTARÍA, EL MATERIAL BASE DE LA CREDENCIAL, LA FOTOGRAFÍA Y EL LAMINADO, ASÍ COMO LA TECNOLOGÍA QUE SE UTILIZARÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA, SEÑALANDO EXPRESAMENTE QUE EL DISEÑO APROBADO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PODRÍA TENER VARIANTES MÍNIMAS EN SU TERMINADO FINAL, MISMAS QUE SE HARÍAN DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.
5. EN SESIONES DEL 24 DE JULIO Y 31 DE AGOSTO DE 1992, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APROBÓ, MEDIANTE ACUERDOS 10-29: 24/07/92 Y 5-30: 31/08/92, POR RAZONES DE ORDEN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y DE CONTROL, LAS VARIANTES MÍNIMAS AL MODELO DE LA NUEVA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EL DISEÑO DEL

HOLOGRAMA Y TRAMAS DE SEGURIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBADO EL 3 DE JULIO DE 1992.

6. EN SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2001, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO 2-131: 31/01/2001, SUGERIR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, MODIFICARA EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, A FIN DE QUE LAS CREDENCIALES QUE SE PRODUJERAN A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CONTUVIERAN, ADICIONALMENTE, LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCRITOS EN EL MISMO ACUERDO.
7. EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2001, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG31/2001, MODIFICACIONES AL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, AUTORIZANDO A LAS COMISIONES NACIONAL DE VIGILANCIA Y DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA QUE, EN CASO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, TUVIERAN VARIANTES MÍNIMAS EN SU TERMINADO FINAL, POR RAZONES DE ORDEN TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y/O DE CONTROL, DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE REALIZARA PARA SU PRODUCCIÓN, APROBARAN DICHAS VARIANTES Y LAS HICIERAN DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.
8. EN SESIONES CELEBRADAS EL 30 DE AGOSTO Y 17 DE OCTUBRE DE 2001, ASÍ COMO EL 31 DE JULIO DE 2003, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APROBÓ, MEDIANTE ACUERDOS 2-138: 30/08/2001, 1-EX23: 17/10/2001 Y 2-161: 31/07/2003, RESPECTIVAMENTE, LAS VARIANTES MÍNIMAS AL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
9. EN SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2003, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ADOPTÓ EL ACUERDO CG221/2003, POR EL QUE APROBÓ EL LUGAR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA QUE DEBERÍA MARCAR EL INSTRUMENTO DE MARCAJE A UTILIZARSE PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES SUBSECUENTES, EN AQUELLAS CREDENCIALES CUYO ESPACIO PARA MARCAR EL AÑO DE LA ELECCIÓN RESULTARA INSUFICIENTE, INSTRUYENDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO

A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA QUE ESTUDIARA A NIVEL FEDERAL LA PROBLEMÁTICA DE LAS CREDENCIALES CUYOS ÚLTIMOS RECUADROS CORRESPONDÍAN AL 03.

10. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO ALUDIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PRESENTÓ A LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN SU SEXTA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA LOS DÍAS 29 DE JUNIO Y 1° DE JULIO DE 2004, EL DOCUMENTO INTITULADO “ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA QUE TIENE COMO ÚLTIMO RECUADRO EL 03”, EN EL CUAL SE PROPUSIERON LOS POSIBLES ESCENARIOS DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA.

11. EN SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG184/2004, EL ESPACIO EN EL QUE SE MARCARÍA LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006, SEÑALANDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO QUE, PARA EVITAR EN EL FUTURO DICHA PROBLEMÁTICA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES REVISARÍA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2005, EL DISEÑO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON EL FIN DE MODIFICAR, EN SU CASO, LOS BLOQUES DE RECUADROS DE LAS ELECCIONES FEDERAL, LOCAL Y EXTRAORDINARIAS, QUE SE UTILIZAN PARA MARCAR EL AÑO Y TIPO DE ELECCIÓN EN EL QUE EL CIUDADANO SUFRAGA.

EN EL ANÁLISIS DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE ESTABLECIERON DIVERSAS LÍNEAS DE ACCIÓN, ENTRE LAS CUALES SE PROPUSO UNA ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN GRADUAL DE LAS CREDENCIALES CUYOS ÚLTIMOS RECUADROS CORRESPONDÍAN AL 03, ASÍ COMO UNA MODIFICACIÓN AL DISEÑO DEL FORMATO DE CREDENCIAL CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROBLEMÁTICA DE SU MARCAJE.

12. EN SESIONES CELEBRADAS EL 10 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DE 2007, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APROBÓ, MEDIANTE ACUERDOS 1-EX53: 10/07/2007 Y 2-EX54: 02/08/2007, RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

13. EL 30 DE AGOSTO DE 2007, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG253/2007, MODIFICACIONES AL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EXPEDIRÍA A LOS CIUDADANOS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE HABRÍA DE CONVOCAR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA TAL EFECTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

14. EL 10 DE JULIO DE 2008, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG317/2008, ACTUALIZAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EN VIRTUD DE LAS REFORMAS REALIZADAS AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2008.
15. EN REUNIONES DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL LLEVADAS A CABO EL 20 DE MARZO; 17 DE ABRIL; 8 DE MAYO; 19 DE JUNIO; 17 DE JULIO; 8, 21 Y 29 DE AGOSTO; ASÍ COMO LOS DÍAS 4, 13 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON LA FINALIDAD DE PROPONER LOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN, CONTROL, SEGURIDAD Y COMPUESTOS FACTIBLES DE SER ACTUALIZADOS Y/O MODIFICADOS, Y EN SU CASO SU EXCLUSIÓN A PARTIR DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS EXPRESADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
16. EN REUNIÓN LLEVADA A CABO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL GRUPO DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL, MANIFESTÓ SU POSICIONAMIENTO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, UN PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE ÓRGANO DE VIGILANCIA RECOMIENDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

CONSIDERANDO

15. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y

FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNIÓN. DICHA FUNCIÓN ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

- 16.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARÁ EN SU ESTRUCTURA CON ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARÁN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
- 17.** QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL SE INTEGRARÁ LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
- 18.** QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 71 PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERÁ SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL ÁREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
- 19.** QUE CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE VIGILAR QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, SE LLEVEN A CABO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; RECIBIR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS OBSERVACIONES QUE FORMULEN A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA

ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS DEMÁS QUE CONFIERE EL CITADO CÓDIGO.

- 20.** QUE EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA, LOS VARONES Y LAS MUJERES QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS Y TENGAN UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- 21.** QUE CONFORME AL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SON PRERROGATIVAS DE LOS CIUDADANOS, ENTRE OTROS, VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES Y PODER SER VOTADOS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY.
- 22.** QUE EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVÉ EN LA FRACCIÓN III, QUE SON OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA, ENTRE OTRAS, VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY Y DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ELECTORALES.
- 23.** QUE EL PÁRRAFO NOVENO, BASE V DEL MISMO ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN, DISPONE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TENDRÁ A SU CARGO, EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GEOGRAFÍA ELECTORAL, EL PADRÓN Y LA LISTA DE ELECTORES.
- 24.** QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 6 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE EN TANTO NO SE ESTABLEZCA EL SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL CIUDADANO, LOS CIUDADANOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN LOS PADRONES ELECTORALES.
- 25.** QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO 1, INCISOS A), D) Y F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SON FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO.
- 26.** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 1, INCISOS D), E) Y F) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE FORMAR, REVISAR, Y ACTUALIZAR EL PADRÓN

ELECTORAL, ASÍ COMO EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO CUARTO DE ESE CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, ASÍ COMO EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

- 27.** QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 175, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, ES OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA, INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
- 28.** QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 171, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESTARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA COMPETENTE Y DE SUS VOCALÍAS EN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS, LOS SERVICIOS INHERENTES AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, MISMO QUE ES DE CARÁCTER PERMANENTE Y DE INTERÉS PÚBLICO. TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL SOBRE EL PADRÓN ELECTORAL.
- 29.** QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 174 DEL MISMO CÓDIGO, LAS DOS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SE FORMARÁN, SEGÚN EL CASO, MEDIANTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: A) LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA CENSAL TOTAL O PARCIAL; B) LA INSCRIPCIÓN DIRECTA Y PERSONAL DE LOS CIUDADANOS; Y C) LA INCORPORACIÓN DE LOS DATOS QUE APORTEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES RELATIVOS A FALLECIMIENTOS O HABILITACIONES, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES DE DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS.
- 30.** QUE CON BASE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 173, PÁRRAFO 2 DEL CITADO CÓDIGO, EN EL PADRÓN ELECTORAL CONSTARÁN LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS CONSIGNADOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE ELECTORES Y DE QUIENES HAN PRESENTADO LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- 31.** QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 176, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE INCLUIR A LOS CIUDADANOS EN LAS SECCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EXPEDIRLES LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
- 32.** QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 176, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL.

- 33.** QUE EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, INDICA QUE PARA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL SE REQUERIRÁ SOLICITUD INDIVIDUAL EN QUE CONSTEN FIRMA, HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFÍA DEL CIUDADANO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 184 DEL PRESENTE CÓDIGO. CON BASE EN ESA SOLICITUD, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EXPEDIRÁ LA CORRESPONDIENTE CREDENCIAL PARA VOTAR.
- 34.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 180, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, LOS CIUDADANOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LAS OFICINAS O MÓDULOS QUE DETERMINE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE SOLICITAR Y OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.
- 35.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 200, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBERÁ CONTENER, CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES DATOS DEL ELECTOR: ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO Y LOCALIDAD QUE CORRESPONDEN AL DOMICILIO; SECCIÓN ELECTORAL EN DONDE DEBERÁ VOTAR EL CIUDADANO; APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO; DOMICILIO; SEXO; EDAD Y AÑO DE REGISTRO; FIRMA, HUELLA DIGITAL Y FOTOGRAFÍA DEL ELECTOR; CLAVE DE REGISTRO; Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN. ADEMÁS TENDRÁ, ESPACIOS NECESARIOS PARA MARCAR AÑO Y ELECCIÓN DE QUE SE TRATE; FIRMA IMPRESA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; AÑO DE EMISIÓN; Y AÑO EN QUE EXPIRA SU VIGENCIA.
- 36.** QUE EL ARTÍCULO 200, PÁRRAFO 4 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SEÑALA QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL AÑO DE SU EMISIÓN, A CUYO TÉRMINO EL CIUDADANO DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA CREDENCIAL.
- 37.** QUE EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JULIO DE 1992, ESTABLECE, EN SU PARTE FINAL, LO SIGUIENTE:

“EN EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PROVENIENTE DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA BASE DE DATOS E IMÁGENES OBTENIDAS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 164 EN EL

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EN TANTO NO SE EXPIDA LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, ESTA CREDENCIAL PODRÁ SERVIR COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO SUSCRIBA LA AUTORIDAD ELECTORAL.”

- 38.** QUE CON EL AVANCE TECNOLÓGICO, LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, HA EVOLUCIONADO DE FORMA PERMANENTE, PARTICULARMENTE EN LOS ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS, RAZÓN POR LA CUAL, LOS ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTES SE HAN VENIDO ACTUALIZANDO Y ADAPTANDO A LAS POSIBILIDADES EN GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EXISTENTES EN LA INDUSTRIA Y/O MERCADO, LO QUE HA CONTRIBUIDO EN LA EFICACIA Y EFICIENCIA OPERATIVA.
- 39.** QUE A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA AL MODELO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, SE IDENTIFICARON DIVERSAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITIERON TENER UNA VISIÓN AMPLIA DE LAS POSIBILIDADES A SER CONSIDERADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL MODELO ACTUAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EN PARTICULAR A SUS ELEMENTOS DE PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL Y COMPUESTOS QUE LA CONFORMAN.
- 40.** QUE A PARTIR DEL AÑO 1992 Y HASTA LA ACTUALIDAD, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, HA EMITIDO FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, INCORPORÁNDOLES NUEVOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.
- 41.** QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE MANERA CONJUNTA CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, HAN LLEVADO ACABO UNA SERIE DE ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE REVISAR Y EVALUAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, A FIN DE DEFINIR, DESARROLLAR E INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR, PARA CONSIDERARLAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DEL SERVICIO.
- 42.** QUE EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INDICA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VIGILAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESE REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 43.** QUE EL PÁRRAFO 3 FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PREVÉ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CONTARÁ, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES Y A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, PODRÁN CREAR GRUPOS DE TRABAJO TEMPORALES. EL OBJETO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SERÁ PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.
- 44.** QUE EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTIPULAN QUE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTARÁ GRUPOS CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL TÍTULO QUINTO DE ESTE REGLAMENTO. LOS GRUPOS TENDRÁN COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O PROYECTOS DE ACUERDO.
- 45.** QUE EL ARTÍCULO 19, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, SEÑALA QUE LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA PODRÁN SER DE RECOMENDACIONES Y DE SOLICITUDES. LA COMISIÓN NACIONAL PODRÁ EMITIR ADEMÁS ACUERDOS VINCULATORIOS.
- 46.** QUE EN ESE SENTIDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL PREVÉ QUE LOS GRUPOS PODRÁN EMITIR PROYECTOS DE ACUERDO, EL GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, UNA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBE RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE MODIFICAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
- 47.** QUE EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO 2, INCISO O) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INDICA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES QUE EL CÓDIGO LES CONFIERE, CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME

PERTINENTES AL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

- 48.** QUE SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN IV, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, SOMETIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PARA LA TOMA DE ACUERDOS DEFINITIVOS O RESOLUTIVOS, UNA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBE RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APRUEBE MODIFICAR EL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
- 49.** QUE PARA TAL EFECTO, SE ESTIMA CONVENIENTE RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INSTRUYA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL MISMO INSTITUTO, DICTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- 50.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFOS 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CITADO, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL PRESIDENTE INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE PROVEA LO NECESARIO PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO, EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34; 35, FRACCIONES I Y II; 36 FRACCIONES I Y III; 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO Y NOVENO; SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1990 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105, PÁRRAFO 1, INCISOS A), D) Y F); 128, PÁRRAFO 1, INCISOS D, E) Y F) Y 2; 171, PÁRRAFOS 1 Y 2; 173, PÁRRAFO 2; 174; 175, PÁRRAFO 1; 176; 178; 179; 180, PÁRRAFO 1; 200, PÁRRAFOS 1, 2 Y 4; 201, PÁRRAFOS 1 Y 2; 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JULIO DE 1992; 38, PÁRRAFO 1, INCISO C); 71, PÁRRAFO 1; 72, PÁRRAFO 2, INCISO O);

73, PÁRRAFOS 1 Y 3, FRACCIONES I, II Y IV, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 19, PÁRRAFO 1; 20, PÁRRAFOS 1 Y 3; 24, PÁRRAFO 2 Y 3; 33, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA RECOMENDAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACTUALICE EL MODELO ACTUAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EXPEDIRÁ A LOS CIUDADANOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
PRESENTACIÓN	DISEÑO Y MATERIALES	** DISEÑO DEL FONDO DEL FORMATO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, UTILIZANDO PRE-IMPRESIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA RESOLUCIÓN.	IMPRESIÓN EN PATRONES DE LÍNEAS FINAS (GUILLOCHE) DE ALTA RESOLUCIÓN CON LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR IMÁGENES LATENTES Y/O MICROTEXO Y/O ERRORES DELIBERADOS Y/O DISEÑO CON EFECTO DE RELIEVE O PROFUNDIDAD Y/O IMPRESIÓN ARCOIRISADA ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL DISEÑO DE LA CREDENCIAL Y PREVENIR LA RESISTENCIA A LA FALSIFICACIÓN, ALTERACIÓN, DUPLICIDAD, DIVERSIFICACIÓN Y SIMULACIÓN.
		*** SUSTRATO	MATERIAL UTILIZADO COMO CUERPO DE LA CREDENCIAL, Y SOBRE ÉL SE IMPRIMEN LOS DATOS FIJOS Y VARIABLES DEL CIUDADANO. MATERIAL DE UNA SOLA CAPA (RESISTENTE AL AGUA Y A LA DESLAMINACIÓN), CON CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD INCORPORADAS EN EL SUSTRATO COMO MATERIA PRIMA DURANTE LA FABRICACIÓN, DURABILIDAD DE AL MENOS 10 AÑOS, PRE-IMPRESIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD IMPRESOS, COLOR NEUTRAL, FACILIDAD DE IMPRESIÓN, FLEXIBILIDAD, CREACIÓN DE UNA SOLUCIÓN MODULAR, COMPATIBLE CON TÉCNICAS DE IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD Y CON LA MAYORÍA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NIVEL 1, 2 Y 3,

			PERFECTA ADHESIÓN A LOS LAMINADOS Y UNA ALTA ADHERENCIA DE TINTAS Y TÓNER. PUEDE SER EL TESLIN DE SEGURIDAD 1000 O SIMILAR.
		*** LAMINADO	RECUBRIMIENTO EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL. MATERIAL TRANSPARENTE CON CAPA ADHESIVA ACTIVADA MEDIANTE PRESIÓN Y CALOR, DURABILIDAD DE AL MENOS 10 AÑOS, ALTO GRADO DE ADHERENCIA, CON EL CUERPO DEL DOCUMENTO, RIGIDEZ Y SEGURIDAD, PUEDE SER MYLAR O SIMILIAR.
		*CONFORMACIÓN FÍSICA.	2 CAPAS DE LAMINADO. (ANVERSO Y REVERSO) + 1 CAPA DEL MATERIAL DEL SUSTRATO.
		*DIMENSIONES.	ALTO 53.98 MM. LARGO 85.60 MM. ESPESOR 0.76 MM.
		***TERMINADO.	LAMINADO COMPLETO.
		*** COLORES.	AMARILLO, MAGENTA, CYAN Y NEGRO (YMCK), GRIS "IFE", TINTA UV, TINTA OVI Y TINTA DE SEGURIDAD NO VISIBLE. ESTA COMBINACIÓN DIFICULTA REPRODUCIR LA CREDENCIAL Y SE FORTALECE EL NIVEL DE SEGURIDAD 1 Y 2.
INFORMACIÓN	ANVERSO	*NOMBRE DEL ELECTOR.	SE CONFORMA DEL APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S) DEL CIUDADANO.
		*DOMICILIO DEL ELECTOR.	SE CONFORMA DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y NOMBRE DEL MUNICIPIO DONDE VIVE EL CIUDADANO.
		*AÑO DE REGISTRO.	CORRESPONDE AL AÑO EN QUE EL CIUDADANO SE INSCRIBIÓ O ACTUALIZÓ SU INFORMACIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL.
		*SEXO.	CORRESPONDE AL SEXO DEL CIUDADANO.
		*EDAD.	CORRESPONDE A LA EDAD DEL CIUDADANO.
		*CURP.	CORRESPONDE A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ASIGNADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN.
		*VIGENCIA HASTA.	CORRESPONDE AL AÑO DE VIGENCIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		*AÑO DE EMISIÓN.	CORRESPONDE AL AÑO EN QUE SE EMITIÓ LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
	REVERSO	*NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IFE.	CORRESPONDE A LA FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN FUNCIONES, CUANDO SE GENERA LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		LEYENDAS DEL REVERSO DE LA CPV.	SE PRESCINDE DE LAS LEYENDAS DEL REVERSO RELATIVAS A RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES DEL CIUDADANO, CON EL PROPÓSITO DE

			AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL CÓDIGO DE BARRAS PDF 417, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UN CÓDIGO ADICIONAL. EN ESTE CASO, SE FORTALECERÁ LA COMUNICACIÓN A LOS CIUDADANOS PARA QUE ACTUALICEN SUS DATOS EN CASO DE QUE CAMBIEN DE DOMICILIO.
--	--	--	---

*ELEMENTO QUE SE MANTIENE. SE ACTUALIZA.

**ELEMENTO QUE SE ADICIONA.

***ELEMENTO QUE

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
SEGURIDAD	ANVERSO	*ELEMENTO DE SEGURIDAD FÍSICO (OVD, DISPOSITIVO ÓPTICAMENTE VARIABLE).	<p>EL OVD DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>LA IMAGEN DE SEGURIDAD SERÁ TRANSPARENTE, ES DECIR, UNA VEZ COLOCADA EN EL ÁREA DESTINADA, NO OCULTARÁ INFORMACIÓN DEL CUERPO DE LA CREDENCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMAGEN DE SEGURIDAD CON ELEMENTOS DE VALIDACIÓN DE CLASE 1, ES DECIR, EL INSTRUMENTO REQUERIDO PARA SU VERIFICACIÓN ES EL OJO HUMANO. • IMAGEN DE SEGURIDAD CON ELEMENTOS DE VALIDACIÓN DE CLASE 2, ES DECIR, QUE SU VERIFICACIÓN SE LLEVA A CABO MEDIANTE UN DISPOSITIVO ADICIONAL. • LA IMAGEN DE SEGURIDAD DEJARÁ EVIDENCIA FÍSICA AL OJO HUMANO DE CUALQUIER INTENTO DE REMOCIÓN O ALTERACIÓN. • LA IMAGEN DE SEGURIDAD NO PODRÁ REPRODUCIRSE MEDIANTE TÉCNICAS DE FOTOCOPIADO O DIGITALIZACIÓN. • LA IMAGEN DE SEGURIDAD DEBERÁ SER INFALSIFICABLE CON LA TECNOLOGÍA ACTUAL. <p>EL DISEÑO Y PATENTE DE ESTE ELEMENTO DE SEGURIDAD SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>
		TRAMAS VISIBLES EN LA FOTOGRAFÍA.	SE PRESCINDE DE LAS TRAMAS VISIBLES DE LA FOTOGRAFÍA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEL CIUDADANO,

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
			CONSIDERANDO QUE EL ELEMENTO DE SEGURIDAD FÍSICO OVD CUBRIRÁ PARTE DE LA FOTOGRAFÍA PREVIENIENDO DE ESTA FORMA SU ALTERACIÓN.
		** ELEMENTO DE SEGURIDAD FÍSICO.	INCORPORACIÓN DE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD FÍSICO DE NIVEL 1 QUE PUEDA SER VERIFICADO A SIMPLE VISTA.
		*** DATOS VARIABLES IMPRESOS EN TINTA UV.	SE INTEGRAN LOS DATOS VARIABLES: NOMBRE DEL CIUDADANO, FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO Y LA FECHA DEL TRAMITE, EN TINTA UV EN LUGAR DE LOS DATOS FIJOS CORRESPONDIENTES A LOS ESCUDOS NACIONALES DISTRIBUIDOS SOBRE LA CREDENCIAL Y LAS SIGLAS IFE EN EL ÁREA DE LA FOTOGRAFÍA, LOS CUALES SÓLO PUEDEN SER VISIBLES CON LUZ NEGRA.
		*** DATOS FIJOS EN TINTA DE SEGURIDAD.	ELEMENTOS QUE DEBEN SER VISIBLES CON LUZ NEGRA O INFRARROJA Y COMO INFORMACIÓN, SE PUEDAN INTEGRAR GRÁFICOS DE ALTA RESOLUCIÓN Y EN COMBINACIÓN CON TINTA UV, SE DARÁ MAYOR SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD A LA CPV, LO QUE DIFICULTARÁ LA FALSIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.
		*** FOTO FANTASMA CON DATOS VARIABLES.	FOTO FANTASMA, LA CUAL SERÁ IGUAL A LA FOTO ORIGINAL DIGITAL DEL CIUDADANO Y SE INTEGRARÁ A PARTIR DE DATOS VARIABLES, A EFECTO DE AGREGAR COMPLEJIDAD AL DISEÑO, FORTALECIENDO LA PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA FALSIFICACIÓN.
		*** MICROTEXTO	SE REUBICA EL MICROTEXTO QUE SE LOCALIZA EN EL CONTORNO DE LA FOTOGRAFÍA, POR MICROTEXTO DE DATOS FIJOS CON IMPRESIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN. DICHO CAMBIO PERMITIRÁ QUE LA FOTOGRAFÍA DEL CIUDADANO SE FUSIONE CON EL DISEÑO DE ALTA SEGURIDAD, PERMITIENDO UNA MAYOR RESISTENCIA A LA FALSIFICACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA.
		*ELEMENTO DE SEGURIDAD GENERADO MEDIANTE UN PROCESO INFORMÁTICO	ELEMENTO DE SEGURIDAD OCULTO GENERADO MEDIANTE UN PROCESO INFORMÁTICO, EL CUAL PUDIERA SER UN TEXTO O NÚMERO O VARIABLE, SE DEBE OCULTAR DENTRO DE UN GRÁFICO, SE REQUIERE UNA HERRAMIENTA PARA LA DECODIFICACIÓN MECÁNICA O ELECTRÓNICA (SOFTWARE DE GENERACIÓN PROTEGIDO POR PATENTES Y SECRETOS COMERCIALES), LA INFORMACIÓN VARIABLE NO PODRÁ SER

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
			DETECTADA A SIMPLE VISTA, POR NINGUNA TECNOLOGÍA GRÁFICA COMO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, EQUIPO DE AUTO EDICIÓN O CÁMARAS DIGITALES, PUEDE REPRODUCIRLO O DUPLICARLO EL SOFTWARE DE CODIFICACIÓN Y LOS CODIFICADORES SON ESPECIALIZADOS CON ELEMENTOS DE VALIDACIÓN DE CLASE 2, ES DECIR, QUE SU VERIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN DISPOSITIVO ADICIONAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, CON ESTO SE MANTIENE EL NIVEL DE SEGURIDAD 3 EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
	REVERSO	*FOTOGRAFÍA UV	FOTOGRAFÍA EN TINTA ULTRAVIOLETA (UV), LA CUAL SERÁ IGUAL A LA FOTOGRAFÍA ORIGINAL DIGITAL DEL CIUDADANO QUE SE INTEGRE EN EL ANVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

*ELEMENTO QUE SE MANTIENE. SE ACTUALIZA.

**ELEMENTO QUE SE ADICIONA.

***ELEMENTO QUE

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
CONTROL	ANVERSO	*CLAVE DE ELECTOR.	CLAVE DE ELECTOR ASIGNADA A CADA CIUDADANO DE MANERA CENTRAL MEDIANTE UN ALGORITMO INFORMÁTICO, A PARTIR DE LOS DATOS PERSONALES DEL CIUDADANO GENERÁNDOSE UNA CLAVE DE HOMONIMIA Y LA ASIGNACIÓN DE UN DÍGITO VERIFICADOR.
		FOLIO NACIONAL.	SE PRESCINDE DEL FOLIO NACIONAL, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON EL ELEMENTO DE CONTROL DENOMINADO CLAVE DE ELECTOR Y EL ELEMENTO COMPUESTO DENOMINADO OCR QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS DATOS DEL CIUDADANO, PARA LA CONFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSULTA DE LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL.
	REVERSO	*MARCAJE DEL VOTO.	RECUADROS PARA EL MARCAJE DEL VOTO, SIN DIVISIONES.
		*CÓDIGO DE BARRAS UNIDIMENSIONAL TIPO 128.	ESTE ELEMENTO CONTENDRÁ EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL QUE SERVIRÁ PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PRODUCIDOS Y HACER ÚNICO AL DOCUMENTO.
COMPUESTOS	ANVERSO	*** FOTOGRAFÍA DEL CIUDADANO.	CORRESPONDE A LA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEL CIUDADANO, Y SE REUBICA EN EL LADO IZQUIERDO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		*ESTADO.	ENTIDAD DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO.
		*MUNICIPIO.	MUNICIPIO DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO
		*LOCALIDAD.	LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO.
		*SECCIÓN.	SECCIÓN DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO.
		*NÚMERO DE EMISIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.	CORRESPONDE AL NÚMERO DE CREDENCIAL QUE HA SOLICITADO EL CIUDADANO, PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL.
		*FECHA DE EMISIÓN.	FECHA EN LA QUE SE EMITIÓ LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		*FIRMA DIGITALIZADA.	FIRMA DEL CIUDADANO ESCANEADA Y DIGITALIZADA DEL FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO.
		** HUELLA DIGITALIZADA.	SE INCORPORA EN EL ANVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR LA HUELLA DIGITALIZADA DEL CIUDADANO, LA CUAL SERÁ CAPTADA A TRAVÉS DE LOS DISPOSITIVOS DE HUELLAS DACTILARES, GARANTIZANDO UNA MEJOR CALIDAD EN LA IMPRESIÓN DEL FORMATO, PERMITIENDO EL LAMINADO COMPLETO DEL FORMATO DESDE SU FABRICACIÓN.

ELEMENTO	UBICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	DESCRIPCIÓN
	REVERSO	*** CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL PDF 417.	CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL PDF417 AMPLIADO CON INFORMACIÓN CIFRADA DEL CIUDADANO, MISMA QUE SERÁ ALMACENADA EN DICHO CÓDIGO
		*** OCR.	CORRESPONDE A UN NÚMERO COMPUESTO POR 15 DÍGITOS, LOS PRIMEROS CUATRO DÍGITOS CORRESPONDEN A LA CLAVE DE LA SECCIÓN ELECTORAL DE RESIDENCIA DEL CIUDADANO, LOS NUEVE SIGUIENTES REFIEREN A UN NÚMERO CONSECUTIVO QUE SE ASIGNA AL REGISTRO DEL CIUDADANO CUANDO SE CREA LA CLAVE DE ELECTOR Y LOS DOS ÚLTIMOS CORRESPONDEN AL NÚMERO DE EMISIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		** CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE ALMACENAMIENTO Y ACCESO RÁPIDO QR.	SE INCORPORA EL CÓDIGO DE ALMACENAMIENTO Y ACCESO SENCILLO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, EL CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ELECTORALES AL CIUDADANO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN DEL CIUDADANO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.
		*** FIRMA DEL CIUDADANO DIGITALIZADA.	FIRMA DEL CIUDADANO ESCANEADA Y DIGITALIZADA DEL FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO.

*ELEMENTO QUE SE MANTIENE.
SE ACTUALIZA.

**ELEMENTO QUE SE ADICIONA.

***ELEMENTO QUE

SEGUNDO. SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INSTRUYA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DICTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

TERCERO. SE RECOMIENDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE, DE SER NECESARIO, LAS COMISIONES NACIONAL DE VIGILANCIA Y DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, APRUEBEN VARIANTES MÍNIMAS A LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, Y EN SU CASO, LAS HAGAN DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REMITIÉNDOLE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DETALLADA DEL MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

CUARTO. TÚRNESE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA SU CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO PRESENTES (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA)

6. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO.

C. ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- TOMO LA PALABRA PARA AGRADECER QUE EL SECRETARIADO HAYA CONSIDERADO LOS COMENTARIOS QUE HICIMOS AL ACUERDO.

MI REPRESENTANTE TITULAR HIZO LLEGAR UN OFICIO, EL CUAL ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA, PARA CONSTATAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, Y PARA QUE CONSTE EN ACTAS:

“MÉXICO, D.F. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

“DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ

“DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

“PRESENTE.-

“EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE LA CNV POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL EXPEDIENTE 2-270:31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012 Y QUE EN SU CASO, DEBERÁ SER AGENDADO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, ME PERMITO COMENTARLE QUE HAY OBJECCIÓN DE FONDO, EN EL SENTIDO DE QUE LA CNV NO PODRÍA ADMITIR FALTA DE CAPACIDAD PARA EMITIR UNA RECOMENDACIÓN, CUANDO SE HAN REALIZADO UNA SERIE DE CONSULTAS A DIVERSAS ÁREAS DEL IFE. LAS PUGNAS INTERNAS, NO DEBEN SER TAN FUERTES COMO PARA QUE LAS PARTES NO ENCUENTREN UN PUNTO DE EQUILIBRIO.

“LA LEY ES MUY CLARA EN MATERIA DE DATOS PERSONALES; ÉSTOS SE DESTRUYEN CUANDO NO HAY POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE LOS CONSERVA UNA FINALIDAD ESPECÍFICA. EN ESTE CASO, EL OBJETIVO CONCLUYÓ Y LA BASE DEBE SER DESTRUIDA. NO OBSTANTE, EXISTE UNA VÍA LEGAL PARA DEFINIR SU PERMANENCIA –COMO YA SE HA MANEJADO EN OTRAS INSTANCIAS–: 1. HABLAR CON CADA UNO DE LOS CIUDADANOS Y PEDIRLES SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL IFE PUEDA RESGUARDAR SU INFORMACIÓN Y USARLA PARA UN FIN DETERMINADO, QUE DARÍA PAUTA A LA SEGUNDA VÍA; 2. CREAR UN PROGRAMA A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES QUE LE PROPORCIONE SENTIDO A LOS DATOS; POR EJEMPLO, DOTAR DE INFORMACIÓN A LOS MIGRANTES, SOBRE LO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS O EL PROPIO INSTITUTO ESTÁ REALIZANDO EN TORNO AL TEMA. ESTE SEGUNDO OBJETIVO, TENDRÍA QUE SER DESARROLLADO POR LA COORDINACIÓN O EN SU DEFECTO POR LA PROPIA UNIDAD DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.

“ESTOY CIERTA QUE EL ÓRGANO GARANTE, DARÁ RESPUESTA EN EL MISMO SENTIDO. SIN RESTARLE IMPORTANCIA Y RESPETO A DICHO CUERPO DELIBERATIVO DE LA TRANSPARENCIA, SE PERDERÍAN DÍAS Y LA CNV PODRÍA QUEDAR POSICIONADA NEGATIVAMENTE; SOBRE TODO, CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO ÓRGANO NO PODRÍA CREAR UN PROGRAMA PARA MANTENER VIGENTE LA BASE DE DATOS.

“A PESAR DE MIS OBJECIONES, CONSIDERANDO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE COLOCAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y PRESENCIA NEGATIVA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, ME PERMITO FORMULARLE ALGUNAS RECOMENDACIONES AL PROYECTO, QUE SON MENORES Y ESTRIBAN EN REDACCIÓN.”

ENSEGUIDA SE HACE UNA RELATORÍA DE LOS COMENTARIOS DE ESTA REPRESENTACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO, HUBO ALGUNOS QUE NO SE ACEPTARON, PERO LA MAYORÍA SÍ FUERON TOMADOS EN CUENTA.

ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- RESPECTO AL CONSIDERANDO 19, PROBABLEMENTE SU REDACCIÓN NO SEA PRECISA EN CUANTO A LO QUE REALMENTE SUCEDIÓ SOBRE ESTE TEMA.

SI SE ELIMINA ESE CONSIDERANDO EVITARÍAMOS ENTRAR EN UNA POLÉMICA DE VER SI FUERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS QUE MANIFESTARON NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL DESTINO, O FUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LA QUE TAMPOCO ENCONTRÓ ELEMENTOS.

SUGERIRÍA QUE PARA EVITAR ESTA DIFERENCIA, SE ELIMINARA EL CONSIDERANDO 19.

ING. OTHÓN MÉNDEZ DE LA LUZ, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.- TAMBIÉN APOYAREMOS ESTA PROPUESTA DE ACCIÓN NACIONAL, DE RETIRAR EL CONSIDERANDO 19, POR LAS MISMAS RAZONES.

LIC. RODRIGO CELORIO ROJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- PARA APOYAR TAMBIÉN LA MISMA CONSIDERACIÓN DE ELIMINAR EL CONSIDERANDO 19, ES REITERATIVO.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- ESTA PRESIDENCIA, PARA APOYAR A FLORENCIO GONZÁLEZ.

C. ABRAHAM GÜEMEZ CASTILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- JUSTAMENTE SOBRE LA MISMA RUTA: SI BIEN ES CIERTO EL ESPÍRITU INICIAL DE ESTE PROYECTO QUE ANALIZAMOS EN EL GRUPO DE TRABAJO, IBA JUSTAMENTE EN ESE SENTIDO, DE QUE ES DECISIÓN DE ESTE ÓRGANO DEFINIR EL DESTINO FINAL QUE, DE ALGUNA MANERA, SE APROBÓ EN AGOSTO QUE SEA LA DESTRUCCIÓN. DE TAL SUERTE QUE ES PRUDENTE EL HECHO DE QUE ELIMINEMOS ESTE CONSIDERANDO.

PERO ADICIONALMENTE ME PARECE OPORTUNO SEÑALAR QUE SI BIEN ES CIERTO ÉSTA ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES,

POR EL QUE CAMINE LA VÍA DE LA INFORMACIÓN QUE TENGA QUE DAR EL ÓRGANO GARANTE, ES PRUDENTE TAMBIÉN DEJAR ASENTADO EN LA MESA QUE, DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ Y DEFINIR EL DESTINO DE ESTOS DATOS DE CONTACTO, ES TAMBIÉN RECOMENDABLE EL QUE OJALÁ Y PODAMOS TENER ESTA INFORMACIÓN ESTE MES QUE VA A INICIAR (OCTUBRE).

SI NO FUERA EL CASO, ES CONVENIENTE HACER LA PREVENCIÓN A LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO EN TÉRMINOS DE LA FACULTAD QUE TIENE REGLAMENTARIA, Y EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, IR REVISANDO LA POSIBILIDAD TAMBIÉN DE AMPLIAR LA TEMPORALIDAD DE ESTE GRUPO DE TRABAJO.

LO QUIERO DEJAR SOLAMENTE ASENTADO: SE DEBEN CAMINAR LAS RUTAS QUE SEAN NECESARIAS, DE TAL SUERTE QUE FINALMENTE –INSISTO– ESTA ES UNA DECISIÓN QUE TENDRÁ QUE TOMAR ESTE ÓRGANO; Y, COMO TAL, ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE NO QUEREMOS SOSLAYAR.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- AL NO HABER OTRA INTERVENCIÓN, LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL PUNTO, SOMETIENDO A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS HA HECHO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- EN VIRTUD DE QUE NADIE HA SOLICITADO UNA VOTACIÓN EN PARTICULAR, ENTENDERÍA QUE TODOS ESTÁN DE ACUERDO EN LA EXCLUSIÓN DEL CONSIDERANDO 19.

HACER UNA NOTA METODOLÓGICA PARA EFECTOS DE QUE QUEDE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y QUE HAYA CLARIDAD: LAS OBSERVACIONES Y LOS COMENTARIOS QUE YA SE HAN REALIZADO HAN SIDO SOBRE UN DOCUMENTO REMITIDO EN ALCANCE, QUE FUE PRODUCTO DE UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS CON LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS; ENTONCES, YA NO ES NECESARIAMENTE EL QUE FUE ORIGINALMENTE CIRCULADO, SÓLO PARA DAR CLARIDAD DEL DOCUMENTO QUE ESTAMOS VOTANDO.

EN ESE SENTIDO, PREGUNTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, DEL ACUERDO 2-270: 38/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN

ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012, CON LA EXCLUSIÓN DEL CONSIDERANDO 19.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LES PEDIRÍA LEVANTAR SU MANO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD (PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA Y PRESIDENCIA).

ACUERDO 3-271: 28/09/2012

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.

ANTECEDENTES

1. EL 31 DE AGOSTO DE 2012, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ENTRE OTRAS COSAS, RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO QUE POSEE LA UNIDAD PARA EL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CONSISTENTE EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE UTILIZADA PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO CON MOTIVO DE SU REGISTRO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, SEA RESGUARDADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES HASTA EN TANTO LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DETERMINE A MÁS TARDAR EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012, EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.
2. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO 1-EXT94: 07/09/2012, LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL DENOMINADO “SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”.
3. EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO TEMPORAL “SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS

MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”.

4. EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, CON LA FINALIDAD DE PRESENTARLES A LOS INTEGRANTES DE DICHO GRUPO, LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL SE ATENDERÍA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, AL RESPECTO, EN DICHA REUNIÓN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MANIFESTARON SU POSICIONAMIENTO ANTE DICHS DOCUMENTOS.

CONSIDERANDO

1. QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 104, 105, PÁRRAFO 2 Y 106, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNIÓN. DICHA FUNCIÓN ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTARÁ EN SU ESTRUCTURA CON ÓRGANOS DE VIGILANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LOS CUALES SE INTEGRARÁN MAYORITARIAMENTE POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

3. QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA COADYUVAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL SE INTEGRARÁ ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, QUE PRESIDIRÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.
4. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201, PÁRRAFOS 1 Y 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 71, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTA COMISIÓN SE INTEGRA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EL CUAL FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, Y EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES SERÁ SUSTITUIDO POR EL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN; POR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO O UN SUPLENTE POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES; UN SECRETARIO DESIGNADO POR SU PRESIDENTE, ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON FUNCIONES EN EL ÁREA REGISTRAL, Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
5. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE: VIGILAR QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES, ASÍ COMO SU ACTUALIZACIÓN, SE LLEVEN A CABO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA; VIGILAR QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR SE ENTREGUEN OPORTUNAMENTE A LOS CIUDADANOS; RECIBIR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS OBSERVACIONES QUE FORMULEN A LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES; COADYUVAR EN LA CAMPAÑA ANUAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS DEMÁS QUE CONFIERE EL CITADO CÓDIGO.
6. QUE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE EJERZAN SU DERECHO AL SUFRAGIO EN TERRITORIO EXTRANJERO EN LA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1, PÁRRAFO 1 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.
7. QUE EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PREVÉ QUE LA INTERPRETACIÓN SE HARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL, SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN.

8. QUE EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO 2, INCISO O) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PREVÉ QUE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES LES CORRESPONDERÁ, EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y AL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
9. QUE EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO CITADO, PREVÉ QUE ESTA COMISIÓN ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VIGILAR LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PADRÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL REGLAMENTO REFERIDO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
10. QUE EL PÁRRAFO 3, FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO CITADO PREVÉ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA CONTARÁ, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES Y A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE AQUELLA, PODRÁN CREAR GRUPOS DE TRABAJO TEMPORALES CREADOS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS A LOS COMPRENDIDOS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES, DONDE PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEBERÁ ATENDERSE A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.
11. QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 19, PÁRRAFO 1, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTABLECE QUE LOS ACUERDOS DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA PODRÁN SER DE RECOMENDACIONES, LAS CUALES SERÁN PROPUESTAS TÉCNICAS U OPERATIVAS QUE APRUEBEN LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y CUYA IMPLEMENTACIÓN SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE OTRA AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO.
12. QUE DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFOS 2, 3 Y 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ESTA COMISIÓN IMPLEMENTARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GRUPOS CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL TÍTULO QUINTO DEL CITADO REGLAMENTO. LOS GRUPOS TENDRÁN COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LA COMISIÓN NACIONAL LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, DISTINGUIENDO A LOS GRUPOS TEMPORALES, LOS CUALES SE

INTEGRARÁN ÚNICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS ATRIBUCIONES Y QUE SEAN DIVERSOS A LOS COMPRENDIDOS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO PERMANENTES.

13. QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR EN SU PÁRRAFO 4, ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA PODRÁ SOLICITAR EN TODO MOMENTO A LOS GRUPOS TRABAJO, EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS O TEMAS QUE CONSIDERE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
14. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES CITADO, LOS GRUPOS PODRÁN EMITIR DOCUMENTOS DE TRABAJO CONSISTENTES EN PROPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO-OPERATIVO O PROYECTOS DE ACUERDO; POR LO QUE EL GRUPO DE TRABAJO “SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012” SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES APLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
15. QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, CONVOCADA A EFECTO DE PRESENTARLES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, APLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012; Y
 - PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, GENERADA CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”

16. QUE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR FUERON PRESENTADOS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA RECOMENDACIÓN DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.
17. QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL MULTICITADO GRUPO DE TRABAJO, REALIZARON DIVERSAS OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO 15 DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE LES FUERON PRESENTADOS EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
18. QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL MULTICITADO GRUPO DE TRABAJO COINCIDIERON EN QUE EL PROCEDIMIENTO PRESENTADO NO ATIENDE CON PUNTUALIDAD, LO MANDATADO EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012, QUE ESTABLECE EN SU PARTE RELATIVA QUE A MÁS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE SE APROBARÍA UN PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO QUE POSEE LA UNIDAD PARA EL REGISTRO DE MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CAPTADA CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
19. QUE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, EN RAZÓN DE LOS CONSIDERANDOS 15 AL 18 DEL PRESENTE ACUERDO, CONSIDERA CONVENIENTE SE MODIFIQUE EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO **2-270: 31/08/2012**, EMITIDO POR ESTA COMISIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

***“PRIMERO.** LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO QUE POSEE LA UNIDAD PARA EL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CONSISTENTE EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE UTILIZADA PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO CON MOTIVO DE SU REGISTRO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL*

EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, SEA RESGUARDADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES HASTA EN TANTO LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DETERMINE, A MÁS TARDAR EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2012, EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.”

- 20.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFOS 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CITADO, ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, CONSIDERA CONVENIENTE QUE EL PRESIDENTE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE PROVEA LO NECESARIO PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, PÁRRAFO 1; 3, PÁRRAFO 2; 104, 105, PÁRRAFOS 1, INCISOS A), C), D), E), F) Y G) Y, 2; 106, PÁRRAFO 1; 128, PÁRRAFO 2; 201 PÁRRAFOS 1 Y 2; 202 PÁRRAFO 1; DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 71, PÁRRAFO 1; 72, PÁRRAFO 2, INCISO O) Y, 73, PÁRRAFOS 1 Y 3, FRACCIONES I, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; 19, PÁRRAFO 1, INCISO B); 24, PÁRRAFOS 2, 3, 4 Y 6; 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; ESTA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO 2-270: 31/08/2012, ADOPTADO EN SU SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

***“PRIMERO.** LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO QUE POSEE LA UNIDAD PARA EL REGISTRO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CONSISTENTE EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE UTILIZADA PARA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO CON MOTIVO DE SU REGISTRO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, SEA*

RESGUARDADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES HASTA EN TANTO LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DETERMINE, A MÁS TARDAR EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2012, EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.”

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO PRESENTES (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA)

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SESIÓN

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ, SECRETARIO.- SE TIENE EL COMPROMISO DE ENTREGAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE SE HAYAN HECHO AL INFORME DE LA DERFE, Y HACER LAS PRECISIONES SOBRE LA REUNIÓN FORÁNEA QUE SE ESTÁ PROGRAMANDO PRÓXIMAMENTE.

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ, PRESIDENTE.- AL NO HABER MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR, DAMOS POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE

DR. VÍCTOR MANUEL GUERRA ORTIZ

SECRETARIO

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ING. FLORENCIO GONZÁLEZ NEGRETE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. HÉCTOR EDUARDO MUÑIZ BAEZA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. FRANCISCO DANIEL LÓPEZ LÓPEZ

PARTIDO DEL TRABAJO
C. OLIVIA MARTÍNEZ GÓMEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO
ING. OTHÓN MÉNDEZ DE LA LUZ

PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. RODRIGO CELORIO ROJO

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA**
ACT. JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ